

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH (LSP) 2020-00034.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 81 DEL 20 DE MAYO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 25 de marzo, 7 de abril y 18 de mayo del cursante año (archivos Nros. 5 y 6), esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE el inciso 2° del auto admisorio de fecha 22 de marzo de 2022, para indicar que el nombre del demandado es EDGAR ANDRÉS CABALLERO y no como por error quedara anotado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bb5c335215624bf4ccdd264c6e44b9b5848fa79cb80cdcfa005e1dcc7d42bf**

Documento generado en 19/05/2022 03:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>